Nombre	Ciudad	País	Suspensión con arreglo al Reglamento (CE) nº 88/97	Fecha de efecto	Códigos adicionales Taric
Giant Europe Manufacturing BV	8218 Lelystad	Países Bajos	artículo 5	10. 7. 1997	8328
FIB srl	60032 Castelpiano	Italia	artículo 5	18. 7. 1997	8327
Ghost Mountain Bikes GmbH	95652 Waldsassen	Alemania	artículo 5	19. 9. 1997	8523
Kurt Gudereit & Co.	33607 Bielefeld	Alemania	artículo 5	22. 9. 1997	8524
Flanders NV	9550 Herzele	Bélgica	artículo 5	30. 9. 1997	8522
Magna Technology	WA5 2UL Warrington	Reino Unido	artículo 5	3. 10. 1997	8525
All Bikes	12020 Villar S. Costanzo (CN)	Italia	artículo 5	28. 10. 1997	8748
Bikkel Bikes	6004 BE Weert	Países Bajos	artículo 5	18. 11. 1997	8749
Ludo Cycles	3070 Kortenberg	Bélgica	artículo 5	24. 11. 1997	8750

No oposición a una concentración notificada

(Caso nº IV/M.1011 — Ingersoll-Rand/Thermo King)

(97/C 378/03)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

Con fecha 24 de octubre de 1997, la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en inglés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

— en versión papel, en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página);

— en formato electrónico, en la versión «CEN» de la base de datos CELEX, con el número de documento 397M1011. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea; para más informaciones sobre la suscripción, contactar, por favor:

EUR-OP
Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas (OP/4B)
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Tel.: (352) 29 29 42455, fax: (35 2) 29 29 42763.